



| |
|------------------------------|
| No. EXPEDIENTE |
| SEN-CCC-PEEX-2022-003 |
| No. DOCUMENTO |
| 01 |

18 de Agosto de 2022

Página 1 de 1

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
CONSULTORÍA JURÍDICA
SENADO DE LA REPÚBLICA**

Quien suscribe, **Félix Damián Olivares Grullón**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 031-0037816-9, en mi calidad de Consultor Jurídico del **Senado de la República**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del Dos Mil Doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones para Adquisición el Suministro e Instalación de Equipos de Cocina Industrial para el Comedor de los empleados del Senado de la República, mediante el Procedimiento de Excepción por Exclusividad, Referencia No. **SEN-CCC-PEEX-2022-003**, para el período comprendido entre (**Agosto-Octubre**), conforme a la/s solicitud/es realizada/s por **la Encargada del Comedor**.

MANIFIESTO: mi total **Conformidad** con el contenido del referido **Pliego de Condiciones para Adquisición el Suministro e Instalación de Equipos de Cocina Industrial para el Comedor de los empleados del Senado de la República**, declarando que el mismo **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación y demás normativas vigentes.

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, a los **Dieciocho (18)** días del mes de **Agosto** del año **Dos Mil Veintidós (2022)**.

Félix Damián Olivares Grullón
Consultor Jurídico

